Municipalidad de La Cisterna

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



LEY DE TRANSPARENCIA MU117T0000757

Fecha: 01/06/2016 Hora: 01:56:06

1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social:

Daniel Espinoza Guzmán

Tipo de persona:

Natural

Dirección postal y/o

correo electrónico:

XIV Región de Los Ríos, VALDIVIA, CHILE

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada:

Santiago, 01 de Junio 2016

Pontificia Universidad Católica de Chile

Ilustre Municipalidad de La Cisterna

A quien corresponda:

Le saludamos atentamente y nos dirigimos a Usted para solicitarle información sobre los ingresos municipales totales anuales (años 2005 a 2015), por concepto de permisos de edificación, correspondientes a la comuna de La Cisterna.

Esta información es necesaria como indicador del dinamismo inmobiliario urbano de dicha comuna en ese periodo, y será utilizada en una investigación del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología, FONDECYT, Proyecto 1150636.

Agradeciendo su respuesta y colaboración, le reiteramos un cordial saludo,

Daniel Espinoza Guzmán Arquitecto Universidad de Chile Magíster (c) en Urbanismo U. de Chile

daeg90@ug.uchile.cl +569 99394546

Antonio Daher Hechem Profesor Titular

Pontificia Universidad Católica de Chile

adaher@uc.cl

Observaciones:

Adjunto una carta y una tabla excel para los datos solicitados.

Archivos adjuntos:

33. La Cisterna.pdf 33. La Cisterna.xlsx

Medio de envío o retiro

Correo electrónico

de la información:

Formato de entrega de la información:

Sesión iniciada en

SI

Vía de ingreso en el

Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 30/06/2016

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 30/06/2016. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.



Municipalidad de La Cisterna

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

- Con este código de solicitud: MU117T0000757, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

 a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (2) 540 75 00 (2) 540 76 49
- a) Directamente ilamando al telerono dei organismo: (2) 340 73 00 (2) 340 76 49
 b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de La Cisterna", ubicadas en Gran Avenida Nº 8585 Parad. 24, en el horario 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:00 hrs.
 c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.